



## ACUERDO 035

( 04 DIC 2017 )

### **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994, Ley 1483 de 2011 y demás normas concordantes

### **ACUERDA:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el cupo de vigencia futura excepcional al Alcalde Municipal, para asumir compromisos presupuestales con recursos de la vigencia 2018, cuya ejecución se realice durante la vigencia 2018 y se comprometen vigencias futuras, excepcionales, conforme a lo planteado en el Artículo 1 de la Ley 1483 de 2011; para la contratación del servicio de alimentación escolar cuyo objeto es "GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN LAS AREAS RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PITALITO, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 16432 DE 2015" por valor de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.743.772.387)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La facultad aquí concedida podrá ser ejercida para celebrar contratos desde la entrada en vigencia del presente Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal **ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA**, de Pitalito Huila, hoy 28 de noviembre de 2017.

  
**GERMÁN GONZALO DÍAZ RODRÍGUEZ**  
Presidente

  
**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE PITALITO HUILA**

**HACE CONSTAR QUE:**

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 22 de noviembre de 2017.  
SEGUNDO DEBATE: 28 de noviembre de 2017.  
COMISIÓN: Segunda.  
PONENTE: Concejal MANUEL JESÚS MUÑOZ VALDERRAMA.

  
**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General


El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor GERMÁN CALDERÓN CALDERÓN, Alcalde Municipal (E).

  
**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 30 de noviembre de 2017.

  
**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

	SANCION ACUERDO	
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02

## SECRETARIA EJECUTIVA

Pitalito Huila, 04 de diciembre de 2017

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para que el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.

  
**NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN**  
 Secretaria Ejecutiva

## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 04 de diciembre de 2017

En la fecha SANCIONESE Y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CÚMPLASE.

  
**GERMAN CALDERÓN CALDERÓN**  
 Alcalde Municipal Encargado

Proyectó: KATHERINE GALINDO GIRALDO

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JAIME FERNANDO CORREA GOMEZ
Firma: 	Firma: 
Nombre: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Nombre: JAIME FERNANDO CORREA GOMEZ
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Jurídico Externo